e

FECHA:	17 de febrero de 2025		
SOLICITANTE	GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS		
No. DE CONTRATO:	200 DE 2024	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	N/A
No. ORDEN DE COMPRA	138278	**EVENTO DE COTIZACIÓN No.**	Evento de Sourcing No. 180972 - Región 6
CONTRATISTA:	ASECOLBAS LTDA		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud – PASTO		
VALOR INICIAL:	$ 29.507.851,24	**INVERSIÓN**	N.A
		FUNCIONAMIENTO	X
		PROYECTO	N/A
		RUBRO	A-02-02-02-008-005
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 15 de agosto de 2025		
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2024	**FECHA DE TERMINACION:**	15 de agosto de 2025.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CESAR DARÍO RAMÍREZ AVILA Coordinador del Grupo de Recursos Físicos		
TIPO DE SOLICITUD:	Solicitud de adición al contrato, de conformidad con las disposiciones establecidas en las comunicaciones oficiales de Colombia Compra Eficiente emitidos el 20 de enero de 2025, los cuales hacen referencia al ajuste correspondiente debido al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2025.		
DATOS SI CORRESPONDE A ADICIÓN			
INVERSION	N.A	**FUNCIONAMIENTO**	X
PROYECTO	N/A		
RUBRO:	A-02-02-02-008-005		
VALOR DE LA ADICION	$2.168.546,47		
VALOR DEL CDP	$29.857.434,80		

No. y FECHA CDP:	1825 del 04 de enero de 2025, adicionado al 31 de enero de 2025
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$31.676.397,71
DATOS SI CORRESPONDE A PRORROGA	
TIEMPO A PRORROGAR:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES
(Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)

MODIFICACIÓN No.	N/A	**FECHA**	N/A
Valor de la Adición		**Tiempo adicionado**	
N/A		N/A	
Nuevo valor	N/A	Nueva fecha de terminación	N/A
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		N/A	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.

El valor inicial de la Orden de Compra fue estimado en la suma de $**29.507.851,24** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, valor equivalente a **22,70 SMMLV** (vigencia 2024) pudiéndose adicionar tal y como lo establece el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, hasta en un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales, que para el presente caso serían **11,35 SMLMV**

En esta ocasión, la adición a la Orden de Compra que se solicita asciende a la suma de $2.168.546,47 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones asociadas a su celebración y ejecución total, suma equivalente a **1,52 SMMLV** del año 2025. Este monto representa un incremento del 6,71% respecto al valor inicial del contrato.

VALOR INICIAL	**VALOR DEL SMMLV 2024**	**VALOR MAXIMO ADICIÓN (hasta el 50% DEL VALOR INICIAL)**
$ 29.507.851,24	$ 1.300.000	
22,70 SMMLV		11,35 SMMLV

VALOR ADICIONES ANTERIORES	**VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN**
N/A	$2.168.546,47
N/A	1,52 SMMLV

Como se puede observar, esta adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud, se deja constancia de que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones inherentes al contrato, atendiendo de manera oportuna las instrucciones y recomendaciones emitidas para mejorar la calidad del servicio prestado. Actualmente, el porcentaje de ejecución técnica del contrato con corte al 17 de febrero es del 27.24%, lo que refleja un adecuado avance en las actividades pactadas .

Asimismo, se han llevado a cabo las verificaciones correspondientes por parte del supervisor del contrato respecto al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad social y parafiscales. Dichas verificaciones confirman que el contratista ha efectuado los pagos requeridos a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

De esta manera, se ratifica que el contratista cumple con los requisitos legales y contractuales, garantizando así la continuidad y calidad en la ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL

El 12 de diciembre de 2024, fecha de suscripción del acta de inicio, se inició la ejecución de la Orden de Compra No. 138278, correspondiente al Contrato No. 200 de 2024, mediante el cual la Superintendencia Nacional de Salud contrató, a través del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, la prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa en Pasto, con el proveedor ASECOLBAS LTDA por un valor inicial de $ 29.507.851,24

El Acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023, que dio origen a la orden de compra en mención, establece en el numeral 10,2 lo siguiente:

> ***"10.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.***
>
> *Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.*
>
> *(…)*
>
> b) ***Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC:*** *Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2023, ajustará el* ***DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL*** *de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.*
>
> *Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden de Compra dentro*

*de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (…)*

c) ***Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente:*** *Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el **DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL** de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. (…)"*

De acuerdo con lo anterior, con fecha 20 de enero de 2025, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en su calidad de administradora del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, emitió los comunicados correspondientes al ajuste del valor por concepto de variación del IPC y aumento del SMMLV para el año 2025. En virtud de estos ajustes, se hace necesario actualizar el valor de la orden de compra, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Incremento del SMMLV: 9,5%

  "El aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024"[1]

- Incremento del IPC: 5,20%.

  "De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Incremento IPC, el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%."[2]

Con base en lo expuesto es necesario realizar las actualizaciones correspondientes al precio del personal y a los bienes de aseo y cafetería y en consecuencia realizar una modificación a la Orden de Compra No. 138278, con el objetivo de ajustar los valores correspondientes a salarios del personal, derivados del incremento del SMMLV, y bienes de aseo y cafetería, de acuerdo con la variación del IPC.

Estas modificaciones son necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en condiciones adecuadas.

1. AJUSTE SMMLV

El incremento salarial determinado por el Gobierno Nacional para el salario mínimo corresponde al 9,5% de manera tal que se realizó el cálculo para pago de salarios para la **presente vigencia**, así:

[1] Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV
[2] Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	IPC 5,20%	Total	SMMLV 9,50%	Total	CANTIDAD MESES 7,5
1	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9	Mes	2.465.868,00	22.192.812,00			$ 234.257,00	$ 2.700.125,00	$ 1.756.927,50
VALOR TOTAL ADICIONAR PERSONAL										$ 1.756.927,50

- El valor para adicionar en la Orden de Compra es por la suma de $1.756.927,50 correspondiente al aumento del SMLMV (línea nueva por adicionar)

2. AJUSTE IPC

El IPC del año inmediatamente anterior corresponde al 5,20% porcentaje con el que se realiza el respectivo cálculo para incremento en las líneas de la orden de compra así:

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	IPC 5,20%	Total	SMMLV 9,50%	Total	CANTIDAD MESES 7,5
2	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 15	9	Unidad	238.601,25	2.147.411,25	$ 12.407,00	$ 251.008,25			$ 93.052,50
3	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	9	Unidad	10.876,00	97.884,00	$ 566,00	$ 11.442,00			$ 4.245,00
4	ays04--R9 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	9	Unidad	2.592,00	23.328,00	$ 135,00	$ 2.727,00			$ 1.012,50
5	ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 2	9	Unidad	32.644,00	293.796,00	$ 1.697,00	$ 34.341,00			$ 12.727,50
6	ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	9	Unidad	1.876,00	16.884,00	$ 98,00	$ 1.974,00			$ 735,00
7	ays04--R9 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 4	9	Unidad	5.500,00	49.500,00	$ 286,00	$ 5.786,00			$ 2.145,00
8	ays04--R9 - Dispensador de toallas de manos 2 (Compra) - 4	9	Unidad	5.408,00	48.672,00	$ 281,00	$ 5.689,00			$ 2.107,50
9	ays04--R9 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 4	9	Unidad	3.848,00	34.632,00	$ 200,00	$ 4.048,00			$ 1.500,00
10	ays04--R9 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 4	9	Unidad	21.056,00	189.504,00	$ 1.095,00	$ 22.151,00			$ 8.212,50
11	ays04--R9 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 1	9	Unidad	36.649,00	329.841,00	$ 1.906,00	$ 38.555,00			$ 14.295,00
12	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	9	Unidad	19.037,00	171.333,00	$ 990,00	$ 20.027,00			$ 7.425,00
13	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	9	Unidad	86.027,00	774.243,00	$ 4.473,00	$ 90.500,00			$ 33.547,50
									VALOR TOTAL ADICIONAR BIENES	**$ 181.005,00**

- El valor para adicionar en la Orden de Compra es por la suma de $ 181.005 correspondiente al incremento del IPC (línea nueva por adicionar).

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores totales a adicionar quedarán de la siguiente manera:

SUBTOTAL ADICIONAR PERSONAL + BIENES	$ 1.937.932,50
AIU 10%	$ 193.793,25
IVA 19%	$ 36.820,72
TOTAL ADICIÓN	**$ 2.168.546,47**

Con fundamento en lo anterior en mi calidad de supervisor del contrato solicito adicionar la suma de **$2.168.546,47,** por lo cual el nuevo valor de la orden de compra será **$31.676.397,71** valor que será aplicado así**:**

Se deja constancia que con la presente modificación no se ve alterada la matriz de riesgos del estudio previo.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato: $ 29.507.851,24
Valor con adiciones: $ 0
Valor total ejecutado a la fecha: $ 4.267.732,82
Valor total facturado a la fecha: $ 0
Valor total pagado a la fecha: $ 0
Saldo por ejecutar: $25.240.118,42

ANEXOS DE LA SOLICITUD
1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1825 del 04 de enero de 2024. **2.** Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera. **3.** Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional). **4.** Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud. **5.** Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **6.** Documentos del revisor fiscal **7.** Certificado del REDAM **8.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**CESAR DARIO RAMIREZ AVILA**
FIRMA	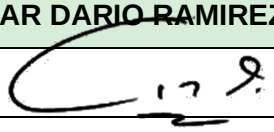

Proyecto: Brayan Nicolas Martínez Romero – Profesional Universitario – Grupo de Recursos Físicos.
Yuby Yaneth Rojas Gutierrez- Profesional Especializada – Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Gerardo López González – Profesional Especialista – Grupo de Recursos Físicos.